

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. SSPD-MC-025-DE 2023

Fecha: 1 de noviembre de 2023.

El objeto del presente proceso es: “Prestar el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos a todo costo, a la infraestructura de sistemas de alimentación ininterrumpida UPS’s con que cuenta actualmente la entidad en la sede territorial de Bucaramanga, sedes de Bogotá y a los aires acondicionados ubicados en Bogotá, incluyendo el suministro de repuestos y mano de obra en sitio.”

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Dentro del plazo señalado en el cronograma de la Invitación Pública No. SSPD-MC-025-DE 2023, se recibieron nueve (9) ofertas, las cuales se relacionan a continuación de menor a mayor valor de propuestas presentadas:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	GPS ELECTRONICS LTDA	\$ 21.760.866,00
2	M&M ENERGY SOLUTIONS	\$ 22.256.641,00
3	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	\$ 29.570.000,00
4	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	\$33.230.000,00
5	SISELCOM SAS	\$33.296.200,00
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$37.210.162,00
7	APICOM SAS	\$37.876.900,00
8	LYN INGENIERIA SAS	\$39.559.600,00
9	IISTEC SAS	\$43.400.128,00

En este sentido, la entidad conforme el cronograma establecido para este proceso en la Invitación Pública del mismo, y una vez realizado el cierre de recibo de propuestas el pasado lunes 23 de octubre del año en curso, la entidad procedió a realizar la evaluación de la propuesta más económica presentada por **GPS ELECTRONICS LTDA**, así como de la segunda propuesta más económica presentada por **M&M ENERGY SOLUTIONS**. Fue así como se publicó el informe de evaluación de estas dos (2) propuestas enunciadas, el día miércoles 25 de octubre del año en curso, como se muestra a continuación:

- I. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo una selección de mínima cuantía, la propuesta con menor valor fue la presentada por **GPS ELECTRONICS LTDA**, por un valor de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$21.760.866)**, por lo que a continuación se detalla el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, descritos en la invitación pública:

7.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
--------------------	--------	-----------

<p>Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto y/o alcance y/o especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento preventivo de aires acondicionados de precisión y UPS, y dos (2) contratos adicionales cuyo objeto, alcance, especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento correctivo de aires acondicionados de precisión y UPS.</p> <p>Los contratos aportados por el proponente, para acreditar la experiencia, debieron haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor total ejecutado de la experiencia aportada por el proponente deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que para el caso en concreto es de 44.52 SMMLV.</p>		X
---	--	---

Observaciones: En atención al documento ANEXO NO. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf, allegado por el proponente **GPS ELECTRONICS LTDA** junto con su oferta, se logró evidenciar mediante la experiencia aportada a través de la Certificación del contrato suscrito con la Alcaldía Mayor de Bogotá la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS, pero no se indica de la experiencia en aires acondicionados de precisión como lo requiere el numeral que nos ocupa.

- La experiencia aportada mediante la certificación del contrato suscrito con el Instituto Nacional de Cancerología, como parte del documento ANEXO NO. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf, allegado por el proponente **GPS ELECTRONICS LTDA**, evidencia la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS, pero no se hace referencia a la experiencia en aires acondicionados de precisión como lo requiere el numeral que nos ocupa.
- Por su parte, la experiencia aportada mediante el acta de liquidación del contrato suscrito con la Policía Nacional, como parte del documento ANEXO NO. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf, allegado por el proponente **GPS ELECTRONICS LTDA**, evidencia la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de AA´s, pero no se hace referencia a la experiencia en aires acondicionados de precisión y tampoco en UPS, como lo requiere el numeral que nos ocupa.
- Finalmente, la experiencia aportada mediante la certificación del contrato suscrito con la Superintendencia Financiera, como parte del documento ANEXO NO. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf, allegado por el proponente **GPS ELECTRONICS LTDA**, evidencia la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de AA´s, pero no se indica de forma clara la experiencia en aires acondicionados de precisión, ni tampoco de UPS, como lo requiere el numeral que nos ocupa.

Las experiencias enunciadas fueron contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y la sumatoria de las mismas cumplen con los SMMLV requeridos para este proceso.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Económica	CUMPLE	NO CUMPLE
		X

Observaciones: Con relación al valor ofertado por el proponente **GPS ELECTRONICS LTDA**, el cual fue de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$21.760.866)**, el cual demuestra lo siguiente: **i)** no supera el presupuesto oficial, **ii)** no supera los precios techo de cada uno de los ítems que componen la propuesta económica; y **iii)** al realizar el ejercicio de **comparación relativa**, recomendado por en el capítulo III de la “Guía para el manejo de

ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente, conforme el número de propuestas presentadas, se logró concluir que la oferta económica presentada por el proponente en mención, para el componente de mantenimiento preventivo de uno de los ítems, **Mantenimiento Preventivo UPS BUCARAMANGA PWA PW3315 15 KVA**, por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) incluido IVA** es inferior al **valor mínimo aceptable**, de acuerdo con la metodología enunciada previamente, que para el caso en concreto el valor mínimo aceptable de este ítem es de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$896.622,17) incluido IVA**.

Así mismo para el componente de mantenimiento correctivo de los ítems: **(i) Correa del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV**, por valor de **CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) incluido IVA**; **(ii) Ventilador del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ LG, MODELO AVNQ60GM2A4** por valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000) incluido IVA**; **(iii) Baterías 12v 9AH e la UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 40 KVA** por valor de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000) incluido IVA**; **(iv) Ventiladores de la UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 40 KVA** por valor de **CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) incluido IVA**; **(v) Baterías 12v 100AH de las UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 100 KVA** por valor de **SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$740.000) incluido IVA**; y, **(vi) Ventiladores de las UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 100 KVA** por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000) incluido IVA**, el valor de dichos ítems es inferior al valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodología enunciada previamente que para el caso en concreto el valor mínimo aceptable de cada uno de estos ítem es de: **CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS DOS MIL PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$108.702,47) incluido IVA**; **CUATROCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$412.074,58) incluido IVA**; **CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$122.110,76) incluido IVA**; **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$996.694,99) incluido IVA**; **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$776.223,35) incluido IVA**; y **UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.206.475,29) incluido IVA respectivamente**.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, resulta necesario **requerir al proponente GPS ELECTRONICS LTDA**, para que subsane los requisitos enunciados en el numeral **7.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** del documento de Invitación Pública, como quiera que fue el proponente que presentó la propuesta más económica dentro de las recibidas.

Así mismo **se requiere a este proponente por precios artificialmente bajos**, para que realice una aclaración de los valores de la oferta presentada, **antes de que finalice el día de mañana jueves veintiséis (26) de octubre**, conforme lo expuesto a continuación:

(i) Aclare y confirme el precio unitario ofertado de los ítems descritos previamente: (i) Mantenimiento Preventivo UPS BUCARAMANGA PWA PW3315 15 KVA; (ii) Mantenimiento correctivo Correa del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV; (iii) Mantenimiento correctivo Ventilador del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ LG, MODELO AVNQ60GM2A4; (iv) Mantenimiento correctivo Baterías 12v 9AH e la UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 40 KVA; (v) Mantenimiento correctivo Ventiladores de la UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 40 KVA; (vi) Mantenimiento correctivo Baterías 12v 100AH de las UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 100 KVA; y, (vii) Mantenimiento correctivo Ventiladores de las UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 100 KVA.

(ii) Aclare y confirme el porcentaje de descuento realizado en el valor total de su cotización, de los ítems antes enunciados en el punto anterior.

(iii) Aclare y confirme que los valores unitarios no impedirán que el Proveedor GPS ELECTRONICS LTDA, cumpla con los ítems solicitados por la entidad durante la totalidad de la ejecución del contrato,

en los términos, condiciones y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Además de los tres (3) puntos solicitados anteriormente, se requiere que **GPS ELECTRONICS LTDA**, presente documento mediante el cual se responda el presente requerimiento, que deberá incluir de manera expresa los siguientes aspectos:

1.

Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.

2.

Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.

3.

Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados.

4.

Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.
- II.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo una selección de mínima cuantía, la propuesta que presentó el segundo menor valor fue la presentada por **M&M ENERGY SOLUTIONS**, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$22.256.641)**, por lo que a continuación se detalla el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, descritos en la invitación pública:

7.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto y/o alcance y/o especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento preventivo de aires acondicionados de precisión y UPS, y dos (2) contratos adicionales cuyo objeto, alcance, especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento correctivo de aires acondicionados de precisión y UPS.</p> <p>Los contratos aportados por el proponente, para acreditar la experiencia, debieron haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor total ejecutado de la experiencia aportada por el proponente deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que para el caso en concreto es de 44.52 SMMLV.</p>		X

Observaciones: En atención al documento EXPERIENCIA PROPONENTE.pdf, allegado por el proponente **M&M ENERGY SOLUTIONS**, junto con su oferta, se logró evidenciar mediante la experiencia aportada a través de la Certificación del contrato suscrito con ABSICOL S.A.S., que cumple con el criterio de experiencia requerido en el numeral que nos ocupa.

- La experiencia aportada mediante la certificación del contrato suscrito con Digital Sistem Colombia, como parte del documento ANEXO NO. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf, allegado por el proponente **M&M ENERGY SOLUTIONS**, evidencia que cumple con el criterio de experiencia requerido en el numeral que nos ocupa.
- Por su parte, la experiencia aportada mediante la certificación del contrato suscrito con ABSICOL

- S.A.S., como parte del documento ANEXO NO. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf, allegado por el proponente **M&M ENERGY SOLUTIONS**, evidencia la experiencia en UPS, pero no demuestra experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de AAS de precisión, como lo requiere el numeral que nos ocupa.
- Finalmente, la experiencia aportada mediante el Acta de Liquidación del contrato suscrito con el INSTITUTO CARO Y CUERVO, como parte del documento ANEXO NO. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf, allegado por el proponente **M&M ENERGY SOLUTIONS**, evidencia la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS y AA´s pero no se indica de forma clara la experiencia en aires acondicionados de precisión, como lo requiere el numeral que nos ocupa.

Las experiencias enunciadas fueron contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y la sumatoria de las mismas cumplen con los SMMLV requeridos para este proceso.

12. PROPUESTA ECONÓMICA:

Propuesta Económica	CUMPLE	NO CUMPLE
		X

Observaciones: Con relación al valor ofertado por el proponente **M&M ENERGY SOLUTIONS**, el cual fue de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MIL (\$22.256.641)**, el cual demuestra lo siguiente: **i)** no supera el presupuesto oficial, **ii)** no supera los precios techo de cada uno de los ítems que componen la propuesta económica; y **iii)** al realizar el ejercicio de **comparación relativa**, recomendado por en el capítulo III de la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente, conforme el número de propuestas presentadas, se logró concluir que la oferta económica presentada por el proponente en mención, para el componente de mantenimiento preventivo de los ítems Mantenimiento Preventivo UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 100 KVA, por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000) incluido IVA**, y Mantenimiento Preventivo UPS BOGOTA TRIPP-LITE 40 KVA por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000) incluido IVA**, son inferiores al **valor mínimo aceptable** de acuerdo con la metodología enunciada previamente, que para el caso en concreto el valor mínimo aceptable de estos ítems es de: **UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.084.195,71)** y **UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.045.935,74)** respectivamente.

Así mismo para el componente de mantenimiento correctivo de los ítems: **(I)** Motor 2 hp del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV por un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) incluido IVA**; **(ii)** Resistencias del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV por valor de **CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$140.000) incluido IVA**; **(iii)** Motor de la condensadora del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ LG, MODELO AVNQ60GM2A4 por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000) incluido IVA**; **(iv)** Compresor del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ LG, MODELO AVNQ60GM2A4 por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000) incluido IVA**; **(v)** Ventilador del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ LG, MODELO AVNQ60GM2A4 por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) incluido IVA**; **(vi)** Ventilador de AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ YORK 29918 BTU / H por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) incluido IVA**; y,, **(vii)** Filtros de aire del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ YORK 29918 BTU / H, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$220.000) incluido IVA**; el valor de dichos ítems es inferior al **valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodología enunciada previamente que para el caso en concreto el valor mínimo aceptable de cada uno de estos ítem es de: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$2.138.984,21) incluido IVA**; **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS CON CIENCIENTA**

CENTAVOS M/CTE (\$438.026,59) incluido IVA; TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$345.398,33) incluido IVA; UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.232.311,91) incluido IVA; CUATROCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$412.074,58) incluido IVA; y CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE (\$423.725,26) incluido IVA; DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$224.588,23) incluido IVA respectivamente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, resulta necesario requerir al proponente **M&M ENERGY SOLUTIONS**, para que subsane los requisitos enunciados en el numeral **7.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** del documento de Invitación Pública, como quiera que fue el proponente que presentó la segunda propuesta más económica dentro de las recibidas.

Así mismo se requiere a este proponente por precios artificialmente bajos, para que realice una aclaración del valor de la oferta presentada, **antes de que finalice el día de mañana jueves veintiséis (26) de octubre**, conforme lo expuesto a continuación:

(i) Aclare y confirme el precio unitario ofertado de los ítems: (i) Mantenimiento Preventivo UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 100 KVA; (ii) Mantenimiento Preventivo UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 40 KVA; (iii) Mantenimiento correctivo Motor 2 hp del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV; (iv) Mantenimiento correctivo Resistencias del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV; (v) Mantenimiento correctivo Motor de la condensadora del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ LG, MODELO AVNQ60GM2A4; (vi) Mantenimiento correctivo Compresor del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ LG, MODELO AVNQ60GM2A4; (vii) Mantenimiento correctivo Ventilador del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ LG, MODELO AVNQ60GM2A4; (viii) Mantenimiento correctivo Ventilador de AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ YORK 29918 BTU / H; y (ix) Mantenimiento correctivo Filtros de aire del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ YORK 29918 BTU / H.

(ii) Aclare y confirme el porcentaje de descuento realizado en el valor total de su cotización, de los ítems enunciados en el punto anterior.

(iii) Aclare y confirme que el valor unitario de los ítems enunciados no impedirá que el Proveedor **M&M ENERGY SOLUTIONS, cumpla con los ítems solicitados por la entidad durante la totalidad de la ejecución del contrato, en los términos, condiciones y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.**

Además de los tres (3) puntos solicitados anteriormente, el documento mediante el cual se responda el presente requerimiento deberá incluir de manera expresa los siguientes aspectos:

1. Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.
2. Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.
3. Que los precios ofrecidos no afectarán la calidad de los bienes ofertados.
4. Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

La presente evaluación se suscribe por el comité técnico evaluador al día veinticinco (25) de octubre de 2023, para su trámite correspondiente de consolidación y publicación en SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el cronograma.”

- No obstante al finalizar el término de traslado del informe de evaluación el día de jueves 26 de octubre a las 11:59PM, y una vez realizada la verificación de los documentos aportados por estos dos (2) proponentes en el término de subsanación, se observó lo siguiente, lo cual quedó incluido en el Informe de evaluación publicado por la entidad el día 30 de octubre de 2023:

..

I. **GPS ELECTRONICS LTDA**

I.I. En cuanto al requisito de Experiencia se verifica que:

7.2.1. **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto y/o alcance y/o especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento preventivo de aires acondicionados de precisión y UPS, y dos (2) contratos adicionales cuyo objeto, alcance, especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento correctivo de aires acondicionados de precisión y UPS. Los contratos aportados por el proponente, para acreditar la experiencia, debieron haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor total ejecutado de la experiencia aportada por el proponente deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que para el caso en concreto es de 44.52 SMMLV.		X

Observaciones: En atención a los documentos allegados por el proponente **GPS ELECTRONICS LTDA**, en término de subsanación, se logró evidenciar que aporta la misma certificación de experiencia remitida inicialmente con la propuesta presentada el día 23 de octubre, del contrato **No. 5753 de 2021**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde **se evidencia experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS, pero no se indica de la experiencia en aires acondicionados de precisión como lo requiere el numeral que nos ocupa.**

- Aporta la misma certificación del contrato suscrito con el Instituto Nacional de Cancerología, remitida inicialmente con la propuesta presentada el día 23 de octubre, donde se evidencia la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS, **pero no se hace referencia a la experiencia en aires acondicionados de precisión como lo requiere el numeral que nos ocupa.**
- Aporta documentos adicionales de la certificación del contrato suscrito con la Superintendencia Financiera, remitida inicialmente con la propuesta presentada el día 23 de octubre, pero a pesar de la información adicional, y aun cuando se demuestra experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de AA’s, **no se indica de forma clara la experiencia en aires acondicionados de precisión, ni tampoco de UPS, como lo requiere el numeral que nos ocupa.**
- Aporta certificación adicional a las presentadas el día de cierre de recibo de ofertas, del contrato **No.**

- 559 de 2020** suscrito con la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, **no obstante aun cuando demuestra experiencia en mantenimientos correctivos y preventivos de UPS, no acredita experiencia en AAs de precisión.**
- Aporta certificación adicional a las presentadas el día de cierre de recibo de ofertas, del contrato No. 206-DMORI-2018, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional, **no demuestra experiencia en mantenimientos correctivos y preventivos de UPS, ni en AAs de precisión.**

I.II. En cuanto al requisito de Propuesta Económica se verifica que:

12. PROPUESTA ECONÓMICA

Se observa que se presenta documento de subsanación sobre Precios Artificialmente Bajos, conforme lo requerido por la entidad, como se puede evidenciar en el documento CARTA JUSTIFICACION DE PRECIOS.pdf

I.III. CONCLUSIÓN:

El proponente **GPS ELECTRONICS LTDA**, **NO CUMPLE** con el Criterio de Experiencia y **SI CUMPLE** con el criterio de Propuesta Económica. En este sentido **NO CUMPLE** con aspectos técnicos requeridos en el documento de Invitación Pública.

II. M&M ENERGY SOLUTIONS

II.I. En cuanto al requisito de Experiencia se verifica que:

7.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto y/o alcance y/o especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento preventivo de aires acondicionados de precisión y UPS, y dos (2) contratos adicionales cuyo objeto, alcance, especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento correctivo de aires acondicionados de precisión y UPS.		X
Los contratos aportados por el proponente, para acreditar la experiencia, debieron haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor total ejecutado de la experiencia aportada por el proponente deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que para el caso en concreto es de 44.52 SMMLV.		

Observaciones: Se mantiene que la experiencia aportada a través de la certificación del contrato suscrito con ABSICOL S.A.S., cumple con el criterio de experiencia requerido en el numeral que nos ocupa.

- Se mantiene que la experiencia aportada mediante la certificación del contrato suscrito con Digital Sistem Colombia, cumple con el criterio de experiencia requerido en el numeral que nos ocupa.
- Aporta certificado adicional al remitido al cierre de recibo de propuestas, del contrato suscrito con ABSICOL S.A.S., donde se complementa y se evidencia la experiencia en mantenimientos

- preventivos y correctivos de UPS y de AAS de precisión.
- Aporta certificación adicional a las presentadas el día de cierre de recibo de ofertas, del contrato suscrito con REDES Y MULTISERVICIOS, donde se evidencia la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS y de AAS de precisión.

II.II. En cuanto al requisito de Propuesta Económica se verifica que:

12. PROPUESTA ECONÓMICA

Se observa que se presenta documento de subsanación sobre Precios Artificialmente Bajos, conforme lo requerido por la entidad, como se puede evidenciar en el documento PRECIOS BAJOS -.pdf

II.III. CONCLUSIÓN:

No obstante lo anterior, aun cuando el proponente **M&M ENERGY SOLUTIONS**, **CUMPLE** con el Criterio de Experiencia y subsanó el criterio de Propuesta Económica, como lo requiere el documento de Invitación Pública de este proceso, **NO CUMPLE** con aspectos jurídicos que se detallan en el informe jurídico emitido por el Grupo de Contratos y Adquisiciones de esta entidad. Razón por la cual la entidad procede a verificar las propuestas presentadas en su respectivo orden por el tercer y cuarto proponente que presentaron oferta más económica.

En este sentido, la entidad procedió a realizar la evaluación de la propuesta más económica presentada por **GPS ELECTRONICS LTDA**, así como de la segunda propuesta más económica presentada por **M&M ENERGY SOLUTIONS**. Fue así como se publicó el informe de evaluación de estas dos (2) propuestas enunciadas, el día miércoles 25 de octubre del año en curso, como se muestra a continuación:

III. C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo una selección de mínima cuantía, la propuesta que presentó el tercer valor más económico fue la de **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S**, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.570.000) incluido IVA**, por lo que a continuación se detalla el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, descritos en la invitación pública.

III.I. En cuanto al requisito de Experiencia se verifica que:

7.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto y/o alcance y/o especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento preventivo de aires acondicionados de precisión y UPS, y dos (2) contratos adicionales cuyo objeto, alcance, especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento correctivo de aires acondicionados de precisión y UPS.		X
Los contratos aportados por el proponente, para acreditar la experiencia, debieron haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor total ejecutado de la experiencia aportada por el proponente deberá ser igual		

<i>o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que para el caso en concreto es de 44.52 SMMLV.</i>		
--	--	--

*En atención al documento CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.pdf, allegado por el proponente **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**, junto con su oferta, se logró evidenciar mediante la experiencia aportada a través la certificación del contrato suscrito con la AERONÁUTICA CIVIL, la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS, pero no se indica de la experiencia en aires acondicionados de precisión como lo requiere el numeral que nos ocupa.*

- *La experiencia aportada mediante la certificación del contrato suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional, como parte del documento ANEXO NO. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf, allegado por el proponente **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**, evidencia la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de AAs, pero no se hace referencia a la experiencia en aires acondicionados de precisión ni tampoco en UPS.*
- *Por su parte, la experiencia aportada mediante certificación del contrato suscrito con la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como parte del documento ANEXO NO. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf, allegado por el proponente **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**, evidencia la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de AA’s de precisión, pero no en UPS, como lo requiere el numeral que nos ocupa.*
- *El proponente no aporta más certificaciones.*

Las experiencias enunciadas fueron contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y la sumatoria de las mismas cumplen con los SMMLV requeridos para este proceso.

III.II. *En cuanto al requisito de Propuesta Económica se verifica que:*

12. PROPUESTA ECONÓMICA:

Propuesta Económica	CUMPLE	NO CUMPLE
		X

Observaciones: *Con relación al valor ofertado por el proponente **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**, el cual fue de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.570.000) incluido IVA**, el cual demuestra lo siguiente: **i)** no supera el presupuesto oficial, **ii)** no supera los precios techo de cada uno de los ítems que componen la propuesta económica; y **iii)** al realizar el ejercicio de **comparación relativa**, recomendado por en el capítulo III de la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente, conforme el número de propuestas presentadas, se logró concluir que la oferta económica presentada por el proponente en mención, para el componente de mantenimiento preventivo del ítem **Mantenimiento Preventivo UPS BUCARAMANGA PWA PW3315 15 KVA** por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$850.000) incluido IVA**, es inferior al **valor mínimo aceptable** de acuerdo con la metodología enunciada previamente, que para el caso en concreto el valor mínimo aceptable es de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$896.622,17) incluido IVA**.*

Así mismo para el componente de mantenimiento correctivo del ítem: **(I) Gas refrigerante del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ YORK 29918 BTU / H** por un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) incluido IVA**, es inferior al valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodología enunciada previamente que para el caso en concreto el valor mínimo aceptable es **de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$567.450,33) incluido IVA**.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, resulta necesario requerir al proponente **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S**, para que subsane los requisitos enunciados en el numeral **7.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** del documento de Invitación Pública, como quiera que fue el proponente que presentó la tercera propuesta más económica dentro de las recibidas.

Así mismo se requiere a este proponente por precios artificialmente bajos, para que realice una aclaración del valor de la oferta presentada, **antes de que finalice el día martes treinta y uno (31) de octubre del año en curso**, conforme lo expuesto a continuación:

(i) Aclare y confirme el precio unitario ofertado de los ítems: (i) Mantenimiento Preventivo UPS BUCARAMANGA PWA PW3315 15 KVA; y (ii) Gas refrigerante del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ YORK 29918 BTU / H.

(ii) Aclare y confirme el porcentaje de descuento realizado en el valor total de su cotización, de los ítems enunciados en el punto anterior.

(iii) Aclare y confirme que el valor unitario de los ítems enunciados no impedirá que el Proveedor C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S, cumpla con los ítems solicitados por la entidad durante la totalidad de la ejecución del contrato, en los términos, condiciones y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Además de los tres (3) puntos solicitados anteriormente, el documento mediante el cual se responda el presente requerimiento deberá incluir de manera expresa los siguientes aspectos:

1. Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.
2. Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.
3. Que los precios ofrecidos no afectarán la calidad de los bienes ofertados.
4. Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

III.III. CONCLUSIÓN:

El proponente **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S**, **NO CUMPLE** con el Criterio de Experiencia, y tampoco cumple con el criterio de Propuesta Económica, como lo requiere el documento de Invitación Pública de este proceso. Razón por la cual se requiere en los términos de este documento.

IV. COMPUSERTEC INGENIERIA SAS

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo una selección de mínima cuantía, la propuesta que presentó el cuarto valor más económico fue la de **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$33.230.000) incluido IVA**, por lo que a continuación se detalla el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, descritos en la invitación pública.

IV.I. En cuanto al requisito de Experiencia se verifica que:

7.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto y/o alcance y/o especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento preventivo de aires acondicionados de precisión y UPS, y dos (2) contratos adicionales cuyo objeto, alcance, especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento correctivo de aires acondicionados de precisión y UPS.</p> <p>Los contratos aportados por el proponente, para acreditar la experiencia, debieron haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor total ejecutado de la experiencia aportada por el proponente deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que para el caso en concreto es de 44.52 SMMLV.</p>		X

En atención al documento EXPERIENCIA.pdf, allegado por el proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, junto con su oferta, se logró evidenciar mediante la experiencia aportada a través la certificación del contrato suscrito con el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS, pero no se indica experiencia en aires acondicionados de precisión como lo requiere el numeral que nos ocupa.

- La experiencia aportada mediante la certificación del contrato suscrito con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, como parte del documento EXPERIENCIA.pdf, allegado por el proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, evidencia la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de AAs de precisión, pero no se hace referencia a la experiencia en UPS.
- Por su parte, la experiencia aportada mediante certificación del contrato suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como parte del documento EXPERIENCIA.pdf, allegado por el proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, evidencia la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de AAs de precisión, pero no se hace referencia a la experiencia en UPS.
- La experiencia aportada mediante la certificación del contrato suscrito con la Secretaría de la Mujer, como parte del documento EXPERIENCIA.pdf, allegado por el proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, evidencia la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS, pero no hace mención a AAS de precisión.

Las experiencias enunciadas fueron contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y la sumatoria de las mismas cumplen con los SMMLV requeridos para este proceso.

IV.II. En cuanto al requisito de Propuesta Económica se verifica que:

12. PROPUESTA ECONÓMICA:

Propuesta Económica	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------	--------	-----------

		X
--	--	---

Observaciones: Con relación al valor ofertado por el proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS,** por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$33.230.000) incluido IVA,,** el cual demuestra lo siguiente: **i)** no supera el presupuesto oficial, **ii)** no supera los precios techo de cada uno de los ítems que componen la propuesta económica; y **iii)** al realizar el ejercicio de **comparación relativa**, recomendado por en el capítulo III de la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente, conforme el número de propuestas presentadas, se logró concluir que la oferta económica presentada por el proponente en mención, para el componente de mantenimiento preventivo de los ítems: **(i) Mantenimiento Preventivo AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV,** por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) incluido IVA;** **(ii) Mantenimiento Preventivo AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ LG, MODELO AVNQ60GM2A4** por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) incluido IVA;** y, **(iii) Mantenimiento Preventivo AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ YORK 29918 BTU / H, MODELO YJE36BXTMCM-RX,** por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) incluido IVA,** es inferior al **valor mínimo aceptable** de acuerdo con la metodología enunciada previamente, que para el caso en concreto el valor mínimo aceptable es de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$897.312,15) incluido IVA;** **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$648.036,75) incluido IVA;** **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$488.359,58) incluido IVA** respectivamente.

Así mismo para el componente de mantenimiento correctivo del ítem: **(i) Motor 2 hp del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV,** por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000) incluido IVA;** **(ii) Resistencias del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV,** por un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) incluido IVA;** **(iii) Correa del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV,** por un valor de **NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$90.000) incluido IVA;** **(iv) Tubería de cobre del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV,** por un valor de **NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$90.000) incluido IVA;** **(v) Tubería apta para alta temperatura del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV,** por un valor de **NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$90.000) incluido IVA;** **(vi) Compresor del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ LG, MODELO AVNQ60GM2A4,** por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000) incluido IVA;** **(vii) Gas refrigerante del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ YORK 29918 BTU / H,** por un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) incluido IVA;** **(viii) Baterías 12v 9AH de UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 40 KVA,** por un valor de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000);** **(ix) Ventiladores de UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 40 KVA,** por un valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000);** y, **(x) Ventiladores 230V de UPS BUCARAMANGA PWA PW3315 15 KVA,** por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000) incluido IVA,** es inferior al valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodología enunciada previamente que para el caso en concreto el valor mínimo aceptable es de **(i) DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$2.138.984,21) incluido IVA;** **(ii) CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$438.026,59) incluido IVA;** **(iii) CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$108.702,47) incluido IVA;** **(iv) CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$121.205,73) incluido IVA;** **(v) CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$166.702,07) incluido IVA;** **(vi) UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.232.311,91) incluido IVA;** **(vii) QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$567.450,33) incluido IVA ;** **(viii) CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$122.110,76) incluido IV;** **(ix) NOVECIENTOS NOVENTA**

Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$996.694,99) incluido IVA; y (x) OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$854.649,47) incluido IVA.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, resulta necesario requerir al proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, para que subsane los requisitos enunciados en el numeral **7.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** del documento de Invitación Pública, como quiera que fue el proponente que presentó la tercera propuesta más económica dentro de las recibidas.

Así mismo se requiere a este proponente por precios artificialmente bajos, para que realice una aclaración de los valores de la oferta presentada, **antes de que finalice el día martes treinta y uno (31) de octubre del año en curso**, conforme lo expuesto a continuación:

(i) Aclare y confirme el precio unitario ofertado de los ítems: (i) **Mantenimiento Preventivo UPS BUCARAMANGA PWA PW3315 15 KVA**; (ii) **Gas refrigerante del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ YORK 29918 BTU / H**, y de los ítems de mantenimiento correctivo así: (i) **Motor 2 hp del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV**; (ii) **Resistencias del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV**; (iii) **Correa del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV**; (iv) **Tubería de cobre del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV**; (v) **Tubería apta para alta temperatura del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ TECAM, MODELO 5PZAS08236CPV**; (vi) **Compresor del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ LG, MODELO AVNQ60GM2A4**; (vii) **Gas refrigerante del AIRE ACONDICIONADO BOGOTÁ YORK 29918 BTU / H**; (viii) **Baterías 12v 9AH de UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 40 KVA**; (ix) **Ventiladores de UPS BOGOTÁ TRIPP-LITE 40 KVA**; y, (x) **Ventiladores 230V de UPS BUCARAMANGA PWA PW3315 15 KVA**,

(ii) Aclare y confirme el porcentaje de descuento realizado en el valor total de su cotización, de los ítems enunciados en el punto anterior.

(iii) Aclare y confirme que el valor unitario de los ítems enunciados no impedirá que el Proveedor **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, cumpla con los ítems solicitados por la entidad durante la totalidad de la ejecución del contrato, en los términos, condiciones y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Además de los tres (3) puntos solicitados anteriormente, el documento mediante el cual se responda el presente requerimiento deberá incluir de manera expresa los siguientes aspectos:

1. Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.
2. Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.
3. Que los precios ofrecidos no afectarán la calidad de los bienes ofertados.
4. Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

IV.III. CONCLUSIÓN:

El proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, **NO CUMPLE** con el Criterio de Experiencia, y tampoco cumple con el criterio de Propuesta Económica, como lo requiere el documento de Invitación Pública de este proceso. Razón por la cual se requiere en los términos de este documento."

- Es así, como al no haber subsanado los requisitos técnicos y jurídicos de este proceso por parte del proponente que presentó la oferta más económica, esto es, **GPS ELECTRONICS LTDA**, y por parte del proponente que presentó la segunda oferta más económica, esto es **M&M ENERGY SOLUTIONS**, durante el término de traslado del primer informe publicado, que fue el pasado jueves 26 de octubre, la entidad procedió conforme el marco legal aplicable para esta modalidad de contratación a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el proponente que presentó la tercera oferta más económica, esto es **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**, y al proponente que presentó la cuarta oferta más económica, esto es **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, como se puede evidenciar en el Informe de evaluación publicado el día lunes 30 de octubre por parte de la entidad.

Al respecto la entidad conforme la Adenda No. 1 publicada como parte de este proceso procedió a requerir a los proponentes **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**, y **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, otorgando plazo adicional de traslado del segundo informe de evaluación para el día martes 31 de octubre del año en curso, razón por la cual el día miércoles 1 de noviembre una vez realizada la evaluación de los documentos presentados en subsanación por parte del proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, el comité técnico concluyó la siguiente:

7.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto y/o alcance y/o especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento preventivo de aires acondicionados de precisión y UPS, y dos (2) contratos adicionales cuyo objeto, alcance, especificaciones técnicas y/o actividades estén relacionados con el mantenimiento correctivo de aires acondicionados de precisión y UPS.</p> <p>Los contratos aportados por el proponente, para acreditar la experiencia, debieron haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor total ejecutado de la experiencia aportada por el proponente deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que para el caso en concreto es de 44.52 SMMLV.</p>	X	

- En atención al documento allegado por el proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, durante el término de traslado del segundo informe de evaluación, esto es el día martes 31 de octubre del año en curso, se logró evidenciar mediante la experiencia aportada a través la certificación del contrato suscrito con STS SAS, la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de AAs de precisión y UPS.

- Del documento allegado por el proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, durante el término de traslado del segundo informe de evaluación, esto es el día martes 31 de octubre del año en curso, se logró evidenciar mediante la experiencia aportada a través de la certificación del contrato suscrito con el Grupo Tekton SAS, la experiencia en mantenimientos preventivos de AAs de precisión y UPS.

- Del documento allegado por el proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, durante el término de traslado del segundo informe de evaluación, esto es el día martes 31 de octubre del año en curso, se logró evidenciar mediante la experiencia aportada a través la certificación del contrato suscrito con Instalaciones y Redes JP SAS, la experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de AAs de precisión y UPS.

- Del documento allegado por el proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, durante el término de traslado del segundo informe de evaluación, esto es el día martes 31 de octubre del año en curso, se logró evidenciar mediante la experiencia aportada a través la certificación del contrato suscrito con Dalycom Bogota Ltda, la experiencia en mantenimientos correctivos de AAs de precisión y UPS.

Así mismo, las experiencias enunciadas fueron contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y la sumatoria de las mismas cumplen con los SMMLV requeridos para este proceso.

- En cuanto al requisito de Propuesta Económica se verifica que:

12. PROPUESTA ECONÓMICA:

Propuesta Económica	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Dada la respuesta, la cual se adjunta a la presente mediante documento “*SUBSANACCION PRECIOS.pdf*”, por parte del proveedor, y evidenciando que la respuesta es satisfactoria y justifica de manera suficiente respecto del valor total de la oferta total y de los valores unitarios requeridos por la entidad, en relación con la verificación de precios techo y el requerimiento de los precios artificialmente bajos, incluyendo el descuento presentado, de la propuesta presentada por **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS.**, se confirma que el proponente en mención indica:

- (i) Aclara y confirma el precio unitario ofertado de los ítems:
- (ii) Aclara y confirma el porcentaje de descuento realizado en el valor total de su cotización, de los ítems enunciados en el punto anterior.
- (iii) Aclara y confirma que el valor unitario de los ítems enunciados no impedirá que el Proveedor **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, cumpla con los ítems solicitados por la entidad durante la totalidad de la ejecución del contrato, en los términos, condiciones y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Lo anterior, logrando establecer que la aclaración suministrada respecto a los valores cotizados por el proveedor cumplen con las condiciones y no se encuentra:

1. Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.
2. Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.
3. Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados.
4. Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

Finalmente, y conforme el informe de evaluación presentado, se remiten los valores consolidados de los ítems a adjudicar este proceso al proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**:

- Un mantenimiento preventivo, a todos los equipos descritos en el documento de Invitación Pública, por un valor total de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.750.000)** incluida IVA y demás impuestos a que haya lugar.
- Un valor por bolsa monto agotable correspondiente a mantenimientos correctivos el cual incluye productos y servicios (mano de obra y repuestos): Hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO**

MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L (\$35.757.620,20) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

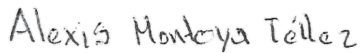
El valor de cada uno de los ítems que sean requeridos para dar cumplimiento a las actividades de mantenimiento correctivo se pagarán conforme los precios unitarios presentados por el proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, junto con su oferta. Para los demás ítems que sean requeridos durante las actividades de mantenimientos correctivos y que no hayan sido incluidos en la oferta económica del proponente **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, esto es otros ítems imprevisibles que se puedan requerir, se aplicará lo dispuesto en el documento de Invitación Pública y la respectiva Aceptación de la misma.

La presente evaluación se suscribe por el comité técnico evaluador al día primero (01) de noviembre del año en curso, para su trámite correspondiente de consolidación y publicación en SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el cronograma.

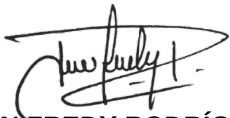
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



CAMILO CARVAJALINO MARTÁ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y
las Comunicaciones.



ALEXIS MONTOYA TELLEZ
Profesional Oficina de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones.



JOHN FREDY RODRÍGUEZ DÍAZ
Profesional Oficina de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Proyecto: Paola Andrea Rincón Plata – Abogada Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Alexis Montoya Téllez - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
John Fredy Rodríguez Díaz - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: John Andrés Jiménez Cano – Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones